410657

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 12/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-TR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO."

CONTRATO N° 439/2015

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

AÑO 2015.-

CONTRATO Nº 439/2015.-

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Jorge Magno BRITEZ ACOSTA,** cédula de Identidad N° 429.148, designado por Resolución C.A. Nº 086-027/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, como Encargado Interino de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 878 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Enrique Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 03 de marzo de 1995, pasada ante la Esc. Carmen Luisa Bovo de Fariñas y Acta de Directorio N° 18 de fecha 17 de Julio de 2015, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96 HD-DR-TR DEL I.P.S**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La Resolución de Adjudicación N° 106-018/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y su respectiva notificación.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Julio Manc... ABOGADO Mat. C.S.J. Nº ...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Johanna Stoll Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

LA CASA DEL MEDICO S.A. Asunción - Paraguay

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** (Fondos Propios – FF30), previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 12379/15 de fecha 18 de Diciembre de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un total de Gs. 11.803.563.- (Guaraníes Once millones ochocientos tres mil quinientos sesenta y tres), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2017/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual, siendo el monto total a contratar de G. 304.947.000.- (Guaraníes Trescientos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil) y afectarán a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	00	00	240	30	1	99	11.803.563.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 275314.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO";** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 072-006/15 de fecha 22 de Setiembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 106-018/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **G. 304.947.000.- (Guaraníes Trescientos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas Marca Joson Care Modelo ES-96HD-DR-TR Perteneciente al Hospital Central del IPS. Cantidad de Equipos: 30 (Treinta)	120	Unidad	Evento	600.000	72.000.000
						G.	72.000.000

Monto Total del Lote 1: G. 72.000.000.- (Guaraníes Setenta y dos millones), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Hugo César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Representante M.S.P. y B.S.
Asesoría Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Sosa
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 12/15
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96 HD-DR-TR DEL I.P.S – SEGUNDO LLAMADO"

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

IMPORTE: G. 304.947.000.-

CONTRATO Nº 439/2015.-

LOTE 2 - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

MONTO MÍNIMO: G. 116.473.500.- (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos), IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO: G. 232.947.000.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil), IVA INCLUIDO.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS						
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	Unidad	1	Evento	525.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of shank H101E0300-MS	Unidad	1	Evento	600.000
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS						
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ABS Back Board H101H0504-MS	Unidad	1	Evento	675.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ABS Bottom Board H101H0502-MS	Unidad	1	Evento	335.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ABS thigh Board	Unidad	1	Evento	1.905.550
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mother Board H101L8002-DC	Unidad	1	Evento	3.392.550
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Back Motor H101G0301-TM	Unidad	1	Evento	950.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Knee Motor H101G0101-TM	Unidad	1	Evento	1.050.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Hi-Lo Motor H101G0201-TM	Unidad	1	Evento	1.050.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Trendelenburg motor H101C0300-DC	Unidad	1	Evento	625.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Head section siderail - right H101F5000-AS	Unidad	1	Evento	1.742.550
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Head section siderail - left H101F6000-AS	Unidad	1	Evento	1.742.550
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Foot section siderail -right H101F7000-AS	Unidad	1	Evento	1.125.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Foot section siderail - left H101F8000-AS	Unidad	1	Evento	1.125.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	Unidad	1	Evento	250.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Head/Foot Board H101H0300-06-2	Unidad	1	Evento	1.100.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de abs Shank Board	Unidad	1	Evento	2.392.550
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power line H101L6003-DC03	Unidad	1	Evento	150.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ACP, Foot control pannel H101L3000-DC1	Unidad	1	Evento	1.100.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de he line of ACP H101L6403-DC	Unidad	1	Evento	275.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Battery HW107	Unidad	1	Evento	600.000

LA CASA DEL MEDICO S.A.
ASUNCION - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Monge Ibáñez
Mat. C.S.J. Nº 36.122
CONTRATACIONES

D.G.B.S. Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS						
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 5"Caster B1041-ES	Unidad	1	Evento	425.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 5"Dust-Proof Caster H101B1071-ES	Unidad	1	Evento	650.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 5"Central Locking System H101B1121-ES	Unidad	1	Evento	1.100.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : Mounting set for the drip stand – head TC010100	Unidad	1	Evento	1.442.550
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : Mounting set for the drip stand – foot TC020100	Unidad	1	Evento	1.467.550
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : Octagonal bar – short TC030101	Unidad	1	Evento	675.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : The cover of the Octagonal bar	Unidad	1	Evento	25.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: Octagonal bar – long TC030102	Unidad	1	Evento	1.450.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: "Z-shaped" double fixed extension set – head TC040100	Unidad	1	Evento	1.792.550
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The extend set with two clips-foot side TC050100	Unidad	1	Evento	1.150.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The reinforcing set TC060100	Unidad	1	Evento	1.250.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The extend set with one clip TC070100	Unidad	1	Evento	450.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The connection units TC080100	Unidad	1	Evento	1.150.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The triangle pole set TC090110	Unidad	1	Evento	125.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: The pulley set TC100100	Unidad	1	Evento	1.742.550
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: WEIGHT BAG HANGER 2720	Unidad	1	Evento	250.000

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96HD-DR-TR PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS						
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: SAND TRACTION WEIGHT BAG 1# 2710-01	Unidad	1	Evento	475.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: SAND TRACTION WEIGHT BAG 2# 2710-02	Unidad	1	Evento	750.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: SAND TRACTION WEIGHT BAG 5# 2710-05	Unidad	1	Evento	1.100.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : SAND TRACTION WEIGHT BAG 1# 2710-04	Unidad	1	Evento	1.667.550
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: TRACTION CORD 100' 1700-01	Unidad	1	Evento	700.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: HEAD HALTER FLEXION (MD) 700-02	Unidad	1	Evento	475.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame: SPREADER BAR-STRAIGHT 12" 2740-12	Unidad	1	Evento	325.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : PELVIC TRACTION BELT SINGLE-PULL-BAYLOR 40"-46" 100-03	Unidad	1	Evento	500.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ortho Frame : BUCKS BOOT-ECONOMY UNIV. 2411-E	Unidad	1	Evento	475.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN						
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas Marca Joson Care Modelo ES-96HD-DR-TR Perteneciente al Hospital Central del IPS	Unidad	1	Evento	150.000
					G.	**44.473.500**

Monto Total Lote 2: G. 44.473.500.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos), IVA INCLUIDO.-

Monto Total Adjudicado LCO SBE Nº 12/15: G. 304.947.000.- (Guaraníes Trescientos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil), IVA INCLUIDO.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Se realizará por la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.

Para los mantenimientos correctivos (LOTE 2)

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto máximo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S. J. Nº 36.122
Asesoría Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoff
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los: **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.-

Plan de Entregas e Inicio del servicio:

Para los mantenimientos preventivos:

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

La Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones del proveedor.

El Periodo de Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será por 24 (veinticuatro) meses.

Obligaciones del Proveedor.

Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos deben ser efectuados de **Lunes a Viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.**

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo. El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

El **Proveedor** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. **Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de LA CONTRATISTA, teléfono Nº** 440-657 **de Lunes a Sábado de 08:00 hs a 17:00 hs, no incluye feriados, o al teléfono o dirección que comunique EL PROVEEDOR por medio escrito.** Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número será la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado, a partir de dicho requerimiento. El **Proveedor** deberá en un máximo de dos (02) horas iniciar el servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee dos (02) días hábiles para acudir al llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica
D.C.S. Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
M.C.S.J. Nº 36.122
Dpto. Jurídico

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el Proveedor posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección de Electromedicina correspondiente.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Proveedor deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos:

A partir de la recepción por parte de la **Contratista Proveedor** de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 15 (quince) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Proveedor posee 24hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

La **Contratista** deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13hs.

Informe de Servicios:

El Proveedor deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de INFORME DE SERVICIO.

Resumen de trabajos:

El Proveedor deberá elaborar en triplicado los RESUMENES DE TRABAJOS, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina. Se adjunta modelo de RESUMEN DE TRABAJOS.

Obs: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Electromedicina correspondiente para su revisión y V°.B°., posteriormente el proveedor deberá hacer firmar los resúmenes a los Jefes de Servicio donde correspondan los equipos, al Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y al Jefe del Departamento de Electromedicina. Una vez realizado todos estos trámites, en un plazo máximo de 8 (ocho) días calendarios, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Conformidad de Servicio, la que habilitará al proveedor a solicitar el cobro del servicio realizado.

Subcontratación:

El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Remitente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Asesoría Jurídica

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

CONTRATISTA LA CASA DEL MEDICO S.A.
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada. conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera: dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Para los Mantenimientos Preventivos

El Instituto abonará los pagos Semestral acordados por Semestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Recepción Definitiva de la Prestación del Servicio por periodo del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.
2) Resumen de Trabajos por periodo del mantenimiento.
3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

El Instituto abonará los pagos acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará mensualmente por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Para los mantenimientos correctivos – Lote 2

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0063230082026008.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.- .

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Provisión de Repuesto: será de **30 (treinta) días** calendarios desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuesto: El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de **6 (Seis) meses** posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

LA CASA DEL MEDICO S.A. Asunción - Paraguay
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Johanna Stoll Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongel Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Johanna Stoll Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Asesor Jurídico Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Miembro Consejo de Representante M.S.P. y B.S. — LA CASA DEL MEDICO S.A. Asunción - Paraguay

Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CAMAS ELECTRICAS MARCA JOSON CARE MODELO ES-96 HD DE TR DEL I.P.S – SEGUNDO LLAMADO." CONTRATISTA: LA CASA DEL MEDICO S.A. Nº 36.122 IMPORTE: Gs. 300.847.800.-

rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social**.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2015.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6653739						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Sanabria de Muñoz	Sonia Mariel	28758	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescision de Contrato de locación	
Contrato de Leasing		Rescision de Contrato de leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación/Nombre del Titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
La Casa del Médico S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011068-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección	División Año
Cta. Cte. Catastral /Padron			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote Manzana Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello Profesional

Sonia Sanabria de Muñoz
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 28758

Profesional

[redacted]

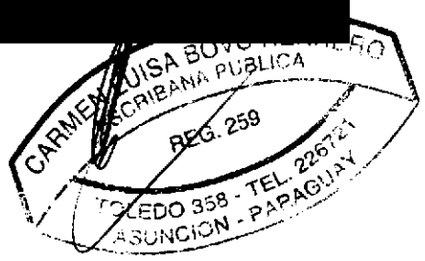
CARMEN LUISA BOVO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226721
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

FDRM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Dia	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS ... A NOMBRE DE La Casa del Médico S.A. ... REGISTRADO PEDIDO DE CONVO... ... CELEBRADO CONCORDATO ... Asunción, 20 de Abril de 2015

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

Edmundo Marcelo Frata Portillo
Registrador
D.G.R.P.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada				
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
							6653726	10:07:17

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Sanabria de Muñoz	Sonia Mariel	28758	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

La Casa del Médico S.A. - 80011068-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN [illegible] BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
[illegible] 226724
ASUNCION - PARAGUAY

Sonia Sanabria de Muñoz
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 28758

6653726
20-11-2015
10:07:17

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

[illegible]

LA CASA DEL MEDICO S.A.

Con Documento: [illegible]

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción, 24 de Noviembre de 2015

24-11-2015

Silvia María Grau B.
Registradora

N.P. Ms. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

CERTIFICO: que [illegible] es copia fiel del original. CONSTA

[illegible] LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
[illegible] 358 - TEL. [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

Lote: 17890601, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42735505693

FECHA 14/12/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011068	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LA CASA DEL MEDICO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/01/2016 NÚMERO DE CONTROL : 8DD408A1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

[redacted]

4271800110688dd408a1

CERTIFICO ... es copia fiel ...

... HERRERO
... PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 858 - TEL. 226721
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001389098

USUARIO EMISION: 340179

NRO. CERTIFICADO: 138909

FECHA EMISION: 15-DEC-2015

VENCIMIENTO: 11-JAN-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011068

Nro. Certificado: 138909

Razon Social: LA CASA DEL MEDICO SA

Actividad Principal: IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-OCT-1995

Cantidad de Asegurados: 48

Nro. Patronal(es):

0002-61-4194 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

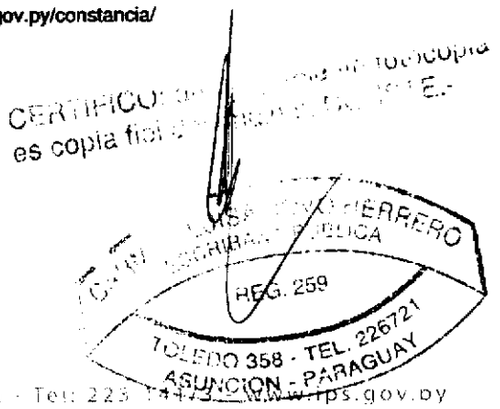

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 9098/2015 Fecha de solicitud: 23/07/2015

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA:	LA CASA DEL MEDICO S.A.
RUC Nº:	80011068
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA:	17/07/2015
	2014

GERARDO M. MEDINA
ABOGACIA DEL TESORO

FIRMA
GERARDO MEDINA
23/07/2015

SELLO

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226721
ASUNCION - PARAGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA Nº 18

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas de **La Casa del Médico Sociedad Anónima**: Señores Enrique Juan Clari Camps, Blanca Aurora Delpino de Clari, Carlos Roberto Clari Camps y el Síndico Ing. Com. Adrián Ruffinelli, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Informaciones, Editorial Informaciones S.R.L., que textualmente dice: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA:** El Directorio de La Casa del Médico Sociedad Anónima convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 17 de Julio de 2015, a las 9:00 Hs., en el local de la calle Eligio Ayala N° 878, con el fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: **1.** Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014, **2.** Distribución de Utilidades, **3.** Elección y Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes para el periodo 2015, **4.** Remuneración de Directores y Síndicos, **5.** Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO.**

Preside la reunión el Presidente del Directorio Dr. Enrique Juan Clari Camps, quien nombra Secretario al Señor Carlos Roberto Clari Camps, en consideración de la Asamblea, el **Primer Punto:** que luego de un debate en que intervienen los presentes, unos con las explicaciones del caso, y otros con las aclaraciones pertinentes, se resuelve aprobar todo lo tratado en este punto, con la satisfacción de haber alcanzado gran parte de los objetivos propuestos en el año; puesto a consideración el **Segundo Punto:** se resuelve que apenas se inicien las operaciones del año se distribuyan y capitalice otra porción de las utilidades acumuladas, conforme lo establecen los Estatutos Sociales. Al tratarse el **Tercer Punto:** para la elección y designación de Directores y Síndicos para el periodo 2015, la Señora Blanca Aurora Delpino de Clari, propone a las mismas personas que han realizado satisfactoriamente los trabajos en este ejercicio que son: Directores Titulares: Presidente, Dr. Enrique Juan Clari Camps; Vicepresidente, Sra. Blanca Aurora Delpino de Clari; Directores Suplentes serán: Sr. Javier Enrique Clari Delpino, y Sra. Alejandra María Clari Delpino; Síndico Titular: Ing. Adrián Ruffinelli, Síndico Suplente: Lic. Margarita González, moción aceptada por unanimidad. Al considerarse el **Cuarto Punto:** referente a las remuneraciones que pudieran

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

corresponder a los señores Directores y Síndicos: el Dr. Enrique Clari, propone que continúe establecida conforme lo establece la Ley 125/91 y sus Reglamentaciones, quedando el Departamento de Contaduría encargada de la implementación de los mismos. Previo intercambio de pareceres entre los presentes, se acepta por unanimidad dicha propuesta. Al llegar al **Quinto y último Punto:** se designan a los Señores Dr. Enrique Juan Clari Camps y a la Señora Blanca Aurora Delpino de Clari a suscribir el Acta de Asamblea. Se deja constancia que se ha comunicado la realización de la Asamblea a la Abogacía del Tesoro. Seguidamente se procede a levantar la sesión, siendo las diez horas.----------

Dr. Enrique Juan Clari Camps
Presidente

Sra. Blanca Aurora Delpino de Clari
Vicepresidente

Sr. Carlos Roberto Clari Camps
Secretario

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA [illegible] HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226721
ASUNCION - PARAGUAY

BANCO CONTINENTAL

Asunción, 28 de Abril de 2015

Señor(es)

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente.
Ref. Referencia Bancaria

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos de que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC. **N° 80011068-4**, opera con nuestra Institución Bancaria en Cuenta Corriente Guaraníes **N° 0063230082026008**, desde el 16 de Octubre del 2006.-

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.-

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

VAR - 0026